



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2024

Por el presente, se hace público el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 21 de marzo de 2024, en el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024:

*“A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:*

1. Informe de Secretaría sobre las plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024: 01/03/2024
2. Propuesta de Resolución PR/2024/441, para la convocatoria de mesa de negociación: 01/03/2024
3. Decreto de Alcaldía núm. 2024-0390, por el que se se aprueba convocatoria de la mesa de negociación del personal laboral y del personal funcionario, para su celebración el 8 de marzo de 2024, con el fin de negociar la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024: 8/03/2024
4. Acta de la mesa de negociación del personal laboral y del personal funcionario, de la primera sesión: 08/03/2024
5. Informe de Intervención, en el ejercicio de las funciones de control permanente previo: 11/03/2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por Alcalde, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 23.2 del citado texto legal, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2023-1250, de 27 de junio, por el que se aprueba la delegación de competencias del Alcalde, en





Ayuntamiento de Santiponce

la Junta de Gobierno Local.

Una vez que se procede a la votación de la propuesta de Acuerdo, por los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO	C. DESTINO	DENOMINACIÓN	TURNO DE ACCESO	NÚM. DE PLAZAS
2	19	Educador/a Social	Libre	1
4	14	Oficial Servicios Varios	Libre	1
5	14	Operario de Jardinería	Libre	1
5	10	Vigilante	Libre	1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiponce.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE

Cód. Validación: 304X7SJL4FC4H4FCGZDDL49HQ
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

